

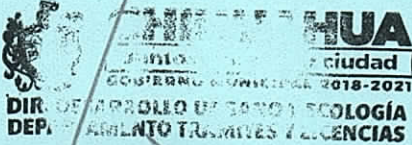
**TRÁMITE MENOR HABITACIONAL**

Fecha de emisión:26-09-2019

Folio:2019-19146  
Certificado de ingresos:2019-366868  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: OTILIA MELENDEZ DE AVILA  
Domicilio: [REDACTED]  
Telefono: [REDACTED]  
Giro: HABITACIONAL  
Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE HABITACIONAL  
Observaciones: CONDICIONADO A DAR SEGUIMIENTO A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN OFICIO EMITIDO POR INAH.  
Temporal: ☐



**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 027-021-010  
Propietario: OTILIA MELENDEZ DE AVILA  
Domicilio: CALLE IGNACIO DE LA LLAVE 1304 COLONIA OBRERA

VoBo  
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

**3. COBROS**

| Clave   | Concepto                           | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total     |
|---------|------------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-----------|
| 1990303 | CAMBIO DE TECHUMBRE                | 1        | 66.00     | 0.00      | 0.00          |             | 557.63    |
| 1902023 | DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS- | 1        | 66.00     | 0.00      | 0.00          |             | 111.53    |
| 1990340 | REVISION DE PLANOS                 | 1        | 66.00     | 0.00      | 0.00          |             | 111.53    |
| TOTALES |                                    |          | 132.00    | 0.00      | 0.00          |             | \$ 780.69 |



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**Disposiciones a Observar:**  
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.  
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.  
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.  
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.  
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.  
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.  
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.  
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.  
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-09-2019 13:46:20  
Dirección: null  
Usuario:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.